Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 4 de julio de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 401/2011

VISTO:

El Dictamen Nº 41/2011 de fecha 27 de junio de 2011 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS**, y; -

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA YBY PYAHU del Señor Carlos Alberto Olazar:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas en cada lote el siguiente:**

- **LOTE N° 1 "PLANTINES DE OREGANO": el monto total de Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 2 "SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO": NO OFERTO.-**
- **LOTE N° 3 "PLANTINES DE CEDRON DE PALO": el monto total de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE - STEVIA": el monto total de Gs. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 5 "SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO": NO OFERTO.-**
- **LOTE N° 6 "GRANOS DE AUTOCONSUMO": NO OFERTO.-**

2.) **EMPRESA VETERINARIA ITAPUA**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas en cada lote el siguiente:**

- **LOTE N° 1 "PLANTINES DE OREGANO": el monto total de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 2 "SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO": NO OFERTO.-**
- **LOTE N° 3 "PLANTINES DE CEDRON DE PALO": el monto total de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE - STEVIA": el monto total de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 5 "SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO": el monto total de Gs. 38.335.950 treinta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta guaraníes).-**
- **LOTE N° 6 "GRANOS DE AUTOCONSUMO": el monto total de Gs. 22.600.000 (veinte y dos millones seiscientos mil guaraníes).-**

3.) **EMPRESA AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas en cada lote el siguiente:**

LOTE N° 1 "PLANTINES DE OREGANO": NO OFERTO.-

- **LOTE N° 2 "SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO": el monto total de Gs. 2.450.000 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).-**

- **LOTE N° 3 "PLANTINES DE CEDRON DE PALO": NO OFERTO.-**

- **LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE - STEVIA": NO OFERTO.-**

- **LOTE N° 5 "SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO": el monto total de Gs. 28.350.000 (veintiocho millones trescientos cincuenta mil guaraníes).-**

- **LOTE N° 6 "GRANOS DE AUTOCONSUMO": el monto total de Gs. 25.450.000 (veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).-**

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación Pública Nacional previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 221.672**, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la ofertas presentadas. -

Que, la **EMPRESA YBY PYAHU del Señor Carlos Alberto Olazar**, ha presentado la oferta más baja en los **LOTES N° 1 "PLANTINES DE OREGANO", N° 3 "PLANTINES DE CEDRON DE PALO",** por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para realizar las mencionadas adquisiciones.-

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS,** a favor de la EMPRESA YBY PYAHU del Señor Carlos Alberto Olazar, en los Lotes que a continuación se detallan:

- **LOTE N° 1 "PLANTINES DE OREGANO"**: por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 3 "PLANTINES DE CEDRON DE PALO"**: por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes).-**

Que, la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres**, ha presentado la única oferta en el **"LOTE N° 2 SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO",** por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado

Criterio Económico: : la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para realizar las mencionadas adquisiciones

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS,** a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres**, en el lote que a continuación se detalla: **LOTE N° 2 SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO**": por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 2.450.000 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).-**

Que, la **EMPRESA YBY PYAHU del Señor Carlos Alberto Olazar**, ha presentado la oferta más baja en los **LOTES N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE – STEVIA EIRETE",** por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: Que el Coordinador General de Proyectos Productivos ha analizado la oferta presentada por la empresa mencionada en cuanto a los plantines de kaa hee variedad eirete, y habiendo realizado un estudio de mercado nos manifiesta que los precios actuales de mercado para los plantines mencionados oscilan entre Gs. 150 y 200 (ciento cincuenta y dos cientos guaraníes); por ende el precio ofertado por la empresa de Gs. 300 (trescientos guaraníes) resulta inaceptable por ser muy elevado y por superar lo presupuestado por esta Institución para dicha adquisición en base a la estimación de costos realizadas y a los precios referenciales previstos.-

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la no adjudicación del **LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE – STEVIA EIRETE"**, y **la Declaración Desierta del LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE – STEVIA EIRETE",** en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS. Y por consiguiente proceder a realizar un segundo llamado para dicha adquisición.-**

Que, la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres**, ha presentado la oferta más baja en el **"LOTE N° 5 SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO",** por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: : la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: Que el Coordinador General de Proyectos Productivos ha analizado la oferta presentada por la empresa mencionada en cuanto a los plantines de kaa hee variedad eirete, y habiendo realizado un estudio de mercado nos manifiesta que los precios actuales de mercado para los plantines mencionados oscilan entre Gs. 150 y 200 (ciento cincuenta y dos cientos guaraníes); por ende el precio ofertado por la empresa de Gs. 300 (trescientos guaraníes) resulta inaceptable por ser muy elevado y por superar lo presupuestado por esta Institución para dicha adquisición en base a la estimación de costos realizadas y a los precios referenciales previstos.-

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la no adjudicación del **LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE – STEVIA EIRETE"**, y **la Declaración Desierta del LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE – STEVIA EIRETE",** en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS. Y por consiguiente proceder a realizar un segundo llamado para dicha adquisición.-**

Que, la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres**, ha presentado la oferta más baja en el **"LOTE N° 5 SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO",** por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: : la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para realizar las mencionadas adquisiciones

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS**

PRODUCTIVOS, a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres**, en el lote que a continuación se detalla: **LOTE N° 5 SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO"**: por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 28.350.000 (veintiocho millones trescientos cincuenta mil guaraníes).-**

Que, la **EMPRESA VETERINARIA ITAPUA**, ha presentado la oferta más baja en el **"LOTE N° 6 GRANOS PARA AUTOCONSUMO",** conforme consta en la planilla de apertura de ofertas la mencionada empresa no ha presentado la Póliza de Mantenimiento de Oferta y siendo éste un documento de carácter sustancial conforme lo establece la ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se procede a Descalificar la oferta presentada por la Empresa Veterinaria Itapúa. Consecuentemente se procede a analizar la segunda oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres,** por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: : la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para realizar las mencionadas adquisiciones

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS,** a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres**, en el lote que a continuación se detalla: **LOTE N° 6 GRANOS DE AUTOCONSUMO"**: por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 25.450.000 (veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).-**

Es nuestro dictamen". SIC.-

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por las empresas arriba mencionadas, han cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo las mismas las que presentan montos considerados convenientes a la Institución en cada lote, corresponden sus adjudicaciones. -

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) : **ADJUDICAR**, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS,** a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE N° 1 "PLANTINES DE OREGANO"**: a favor de la EMPRESA YBY PYAHU del Señor Carlos Alberto Olazar, en Contrato Abierto por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes).-**

- **LOTE N° 2 SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO**": a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres,** en Contrato Abierto por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 2.450.000 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).-**

- **LOTE N° 3 "PLANTINES DE CEDRON DE PALO"**: a favor de la EMPRESA YBY PYAHU del Señor Carlos Alberto Olazar, en Contrato Abierto por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes).-**

- **LOTE N° 5 SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO"**: a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres,** en Contrato Abierto por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 28.350.000 (veintiocho millones trescientos cincuenta mil guaraníes).-**

- **LOTE N° 6 GRANOS DE AUTOCONSUMO"**: a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres,** en Contrato Abierto por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 25.450.000 (veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).-**

ART. 2°) **DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE – STEVIA EIRETE"** en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS. Y por consiguiente proceder a realizar un segundo llamado para dicha adquisición.-**

ART. 3º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART. 4º) SUSCRIBIR los contratos abiertos plurianuales correspondientes con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. –

ART. 5º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. --

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – Secretaría General

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – Intendencia

Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 143/2011.-

VISTO:

La Nota N° 616/2011 de fecha 05 de julio de 2011, remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 " ADQUISICION DE PLANTINES DE KA´A HE´E, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS"** y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) EMPRESA YBY PYAHU del Señor Carlos Alberto Olazar; Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas, en cada lote el siguiente:

LOTE Nº 1: "PLANTINES DE OREGANO": el monto total de Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes).----------

LOTE Nº 2: SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO": No oferto.----------

LOTE Nº 3: "PLANTINES DE CEDRON DE PALO": el monto total de **Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes).**----------

LOTE Nº 4: "PLANTINES DE KA´A HE´E – STEVIA: el monto total de **Gs. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes).**----------

LOTE Nº 5: "SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO": No oferto.----------

LOTE Nº 6: "GRANOS DE AUTOCONSUMO": No oferto.----------

2) EMPRESA VETERINARIA ITAPUA; Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas, en cada lote el siguiente:

LOTE Nº 1: "PLANTINES DE OREGANO": el monto total de **Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes).**----------

LOTE Nº 2: "SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO": No oferto.----------

LOTE Nº 3: "PLANTINES DE CEDRON DE PALO": el monto total de **Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes).**----------

LOTE Nº 4: "PLANTINES DE KA´A HE´E – STEVIA: el monto total de **Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones de guaraníes).**----------

LOTE Nº 5: "SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO": el monto total de **Gs. 38.335.950(treinta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta guaraníes).**----------

LOTE Nº 6: "GRANOS DE AUTOCONSUMO": el monto total de **Gs. 22.600.000(Veintidós millones seiscientos mil guaraníes).**----------

3) EMPRESA AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas, en cada lote el siguiente:

LOTE Nº 1: "PLANTINES DE OREGANO": No Ofertó.- ----------

LOTE Nº 2: "SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO": el monto total de **Gs. 2.450.000 (Dos millones, cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).**----------

LOTE Nº 3: "PLANTINES DE CEDRON DE PALO": No Ofertó.- ----------

LOTE Nº 4: "PLANTINES DE KA´A HE´E – STEVIA: No Ofertó.-- ----------

LOTE Nº 5: "SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO": el monto total de **Gs. 28.350.000(Veintiocho millones, trescientos cincuenta mil guaraníes).** ----------

LOTE Nº 6: "GRANOS DE AUTOCONSUMO": el monto total de **Gs. 25.450.000(Veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).**----------

JUNTA MUNICIPAL

Que, el Comité de Evaluación, en su Dictamen No. 41/2011, expresa: "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en la Ley 2051/2003 **DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la **D.N.C.P el Nº 221.672**, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas.-----

1) Que, la **EMPRESA YBY PYAHU del señor Carlos Alberto Olazar,** ha presentado la oferta más baja en los **Lotes Nº 1 "PLANTINES DE OREGANO", Nº 3 "PLANTINES DE CEDRON DE PALO",** por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación.- En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KA´A HE´E, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS**, a favor de la **EMPRESA YBY PYAHU del Señor Carlos Alberto Olazar**, en los lotes que a continuación se detallan:

LOTE Nº 1: "**PLANTINES DE OREGANO**": por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes**).----------

LOTE Nº 3: "**PLANTINES DE CEDRON DE PALO**": por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 40.000.000(Cuarenta millones de guaraníes**).----------

2) Que, la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres**, ha presentado la única oferta en el "**LOTE Nº 2: "SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO**", por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación.- En tal sentido, este **Comité de EVALUACION** recomienda de la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KA´A HE´E, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS**, a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres,** en el Lote que a continuación se detalla:

LOTE Nº 2: SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO", por el monto de **Gs. 2.450.000 (Dos millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).**----------

3) Que, la **Empresa YBY PYAHU** del Señor **CARLOS ALBERTO OLAZAR**, ha presentado la oferta mas baja en los **Lotes Nº 4 "PLANTINES DE KA´A HE´E – STEVIA EIRETE**", por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la capacidad Legal, Financiera requeridos para acceder a la Adjudicación.---------- **EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA:** La oferta presentada por la Empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y demás criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.- **CRITERIO ECONOMICO:** Que, el Coordinador General de Proyectos Productivos ha analizado la oferta presentada por la empresa mencionada en cuanto a los Plantines de Ka´a He´e variedad eirete, y habiendo realizado el estudio de mercado nos manifiesta que los precios actuales de mercado para los Plantines mencionados oscilan entre Gs. 150 y 200 (ciento cincuenta y doscientos guaraníes); por ende el precio ofertado por la empresa de Gs. 300 (trescientos guaraníes) resulta inaceptable por ser muy elevado y por superar lo presupuestado por esta Institución para dicha adquisición en base a la estimación de costos realizadas y a los precios referenciales previstos.- En tal sentido, este **Comité de EVALUACION** recomienda la **NO ADJUDICACIÓN** del **LOTE Nº 4 "PLANTINES DE KA´A HE´E – STEVIA EIRETE**", en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KA´A HE´E, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS**, y por consiguiente proceder a realizar un segundo llamado para dicha adquisición.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

4) Que, la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres**, ha presentado la oferta más baja en el **LOTE Nº 5 "SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO",** por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación.- En tal sentido, este **Comité de EVALUACION** recomienda de la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KA´A HE´E, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS**, a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres,** en el Lote que a continuación se detalla:
LOTE Nº 5 SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO", por el monto de **Gs. 28.350.000 (Veintiocho millones trescientos cincuenta mil guaraníes).**----------
5) Que, la **Empresa VETERINARIA ITAPUA**, ha presentado la oferta mas baja en el **LOTE Nº 6**: "**GRANOS PARA AUTOCONSUMO**", conforme consta en la planilla de apertura de ofertas la mencionada empresa no ha presentado la Póliza de Mantenimiento de Oferta y siendo éste un documento de carácter sustancial conforme lo establece la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se procede a Descalificar la oferta presentada por la Empresa Veterinaria Itapúa. Consecuentemente se procede a analizar la segunda oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA AGROIMPERIO** del **Señor ELPIDIO V. CÁCERES**, por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación.- En tal sentido, este **Comité de EVALUACION** recomienda de la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KA´A HE´E, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS**, a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres,** en el Lote que a continuación se detalla: **LOTE Nº 6: "GRANOS DE AUTOCONSUMO**", por el monto de **Gs. 25.450.000 (Veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).**----------

Que, por Resolución N° 401/2011 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KA´A HE´E, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS,** conforme al Dictamen N° 41/2011 detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece : "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Artículo 28 de la **Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS** establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 58/2011 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1º) **APROBAR** las adjudicaciones efectuadas por la Intendencia Municipal por Resolución N° 401/2011 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KA´A HE´E, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS,** a favor de las siguientes empresas:
LOTE Nº 1: "PLANTINES DE OREGANO": a favor de la **EMPRESA YBY PYAHU** del Señor Carlos Alberto Olazar, en Contrato Abierto por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes).**----------

JUNTA MUNICIPAL
Encarnación Paraguay

LOTE Nº 2: "SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO": a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO** del Señor Elpidio V. Cáceres, en Contrato Abierto por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 2.450.000(Dos millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).**----------

LOTE Nº 3: "PLANTINES DE CEDRON DE PALO": a favor de la **EMPRESA YBY PYAHU** del Señor Carlos Alberto Olazar, en Contrato Abierto por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 40.000.000 (Cuarenta millones de guaraníes).**----------

LOTE Nº 5: "SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO": a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO** del Señor Elpidio V. Cáceres, en Contrato Abierto por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 28.350.000(Veintiocho millones trescientos cincuenta mil guaraníes).**----------

LOTE Nº 6: "GRANOS DE AUTOCONSUMO": a favor de la **EMPRESA AGRO-IMPERIO** del Señor Elpidio V. Cáceres, en Contrato Abierto por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 25.450.000(veintiocho millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).-**

ART. 2º) **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE Nº 4** " **PLANTINES DE KA´A HE´E – STEVIA EIRETE**" en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KA´A HE´E, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS,** y por consiguiente proceder a realizar un segundo llamado para dicha adquisición.----------

ART. 3º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos Abiertos plurianuales correspondientes con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 4º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Doña GLADYS ESCOBAR DE ZACARÍAS
Vicepresidente de la Junta Municipal
en ejercicio de la Presidencia

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
ENCARNACIÓN, 26 DE JULIO DE 2011.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría Gral.

Abog. MARÍA ELENA GONZALEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal